

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE SE INDICA.-

PARRAL, 28 AGO 2014

DECRETO AFECTO Nº 2089

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-

- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio N° 224 de (04.03.2014) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Lo dispuesto en Articulo Nº 52º de la Ley Nº 19.880, que establece las Base de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos de la Escuela E 579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, y mientras se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante, justifica la recontratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña ANGELICA DEL ROSARIO GUZMAN INOSTROZA, R.U.T. Nº 16.119.554-5, Ex Profesora de Educación General Básica, mención Inglés a contrata de la Escuela F- 570 "Magdalena Hernández" de Parral, quien a contar del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, continua cumpliendo funciones de Profesora de Educación General Básica en la escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de 30 horas cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese Refréndese, Registrese en SIAPER-RE, Comuniquese y Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.

DISTRIBUCION:

1. Ilustre Municipalidad Parral.

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

AULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

CIRA